

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	7000131030032019-00069-00
DEMANDANTE	SONIA ISABEL RAMIREZ VILLEGAS
DEMANDADO	SAMIRA DEL CRISTO SOLANO SIBAJA
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO

El despacho se percata que al momento de proferirse acta de audiencia de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual ordenó la terminación del proceso por acuerdo conciliatorio de las partes, por error involuntario omitió ordenar el archivo del presente proceso; en vista de lo anterior se procederá a lo propio en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo,**

RESUELVE

ÚNICO: Ordenase el archivo del presente proceso, previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c20013b41bc55f6d501aca9dbb037972584b418a1c51407c3d94b205f8b1a6**

Documento generado en 24/07/2023 03:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>